

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019.

1.- Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 13 de agosto de 2019.

2.-Se aprueba el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de “Elaboración del Plan de acción en materia de ruidos (PAR) del municipio de Miranda de Ebro (Burgos)”, cuyo presupuesto de licitación asciende a 6.630 euros, 21% IVA incluido.

3.- Se revisan los precios contractuales unitarios del contrato del servicio de “Ayuda a Domicilio” suscrito con la empresa “Clece, S.A.”, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, conforme al siguiente detalle:

Servicios Prestados	Importe s/ IVA año 2018-2019	Incremento IPC (0,34%)	Importe s/ IVA año 2019-2020
Día laborable	15,059 €	0,051 €	15,110 €
Día festivo	15,059 €	0,051 €	15,110 €
Horario nocturno	15,059 €	0,051 €	15,110 €
Servicio de comedor	8,476 €	0,029 €	8,505 €
Servicio de lavandería	3,831 €	0,013 €	3,844 €

4.- Se revisa para el año 2019 el precio del contrato de “Limpieza de colegios públicos y dependencias municipales” suscrito con Clece, S.A., en la cantidad total de 644.438,45 euros, 21% IVA incluido.

5.- Se restablece el equilibrio económico del contrato de gestión del “Servicio de estacionamiento regulado en superficie, retirada, inmovilización y depósito de vehículos, en el término municipal de Miranda de Ebro”.

6.- Se solicita a la Tesorería General de la Seguridad Social la prórroga por cinco años de la cesión gratuita del local sito en el nº 9 de C/ Condado de Treviño de esta Ciudad.

7.- Se abona la primera certificación de las obras realizadas por la Comunidad de Propietarios del nº 48 de la C/ Bilbao, incluida en la séptima convocatoria del ARU, tras el fraccionamiento de pago concedido, que asciende a la cantidad de 15.819,90 euros.

8.- Se aprueba inicialmente la liquidación definitiva de la reparcelación del Sector SUE-I/T “Las Californias”.

9.- Se estima la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por daños causados en un vehículo por la caída de una señal de tráfico; y se fija el importe indemnizatorio en 522,23 euros, que será abonado por “Zurich Insurance PLC Sucursal en España”, de conformidad con el artículo 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

10.- Se estima la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por los daños causados en un trastero por una fuga en la red municipal; y se fija el importe indemnizatorio en 258 euros, que será abonada por la aseguradora municipal “Zurich Insurance PLC Sucursal en España”, de conformidad con el artículo 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

11.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por los daños personales sufridos por una caída en el nº 73 de la C/ Arenal.

12.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 31 de julio de 2019, por el que se abona el quebranto de moneda de varios ejercicios.

13.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 20 de agosto de 2019, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra “Mejora del Parque Periurbano del Barrio El Crucero”.